

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**CONVOCATORIA
CUENTA CONMIGO EN EL CAMPO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; así como los artículos 2, 10, 12, 13, 34, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el objetivo general de que las personas vinculadas a las actividades del sector rural del Estado de Chihuahua alcancen mayores niveles de productividad y de adaptación agroclimática que favorezcan su bienestar y desarrollo mediante la entrega de apoyos y/o subsidios previstos en el presente Programa Presupuestario. Derivado de ello, El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el acuerdo N°3/2026, en la edición N°11 del Periódico Oficial del Estado, publicado con fecha 07 de febrero de 2026, relativo a las Reglas de Operación del Programa Cuenta Conmigo en el Campo, CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente **C04. Mecanismos de Compensación ante pérdidas por fenómenos hidrometeorológicos**, modalidad: **Incentivos económicos modalidad Adhesión al Seguro Comercial, coberturas y/o ingreso objetivo**, conforme a los siguientes:

Participaran de los beneficios del Programa Presupuestario las Personas Vinculadas a las Actividades del Sector Rural del Estado de Chihuahua, dedicadas a actividades agrícolas de riego o temporal ya sean anuales y perenes, que contraten una póliza de seguro agrícola de manera directa con empresas aseguradoras

Requisitos para Apoyos Directos:**A. Personas Físicas:**

1. **ANEXO A** (solicitud de Apoyo).
2. **ANEXO B** (aviso de Privacidad Integral).
3. Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas que carezcan de la documentación anterior Constancia de Identidad emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad y Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
4. CURP. En los casos en que la identificación oficial la contenga, no será necesario presentarlo.
5. Comprobante de domicilio, recibo de luz, agua, teléfono, gas y/o comprobante de pago de impuesto predial, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, tratándose de personas de pueblos y comunidades Indígenas, constancia de residencia emitida por el Gobernador Indígena de la comunidad; cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud de apoyo.
6. **ANEXO H** (Constancia de Recepción de Incentivo Económico).
7. Póliza de Adhesión al Seguro Comercial o Constancia de Seguro Agrícola a nombre de la persona solicitante del apoyo y/o subsidio.
8. Comprobante fiscal de la póliza contratada (factura), a nombre de la persona solicitante del apoyo y/o subsidio.
9. Para el caso de pago a través de transferencia electrónica, se deberá presentar estado de cuenta bancario que incluya la clave bancaria estandarizada (CLABE), con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses de la fecha de expedición, a nombre de la persona solicitante.
10. Constancia de Situación Fiscal, expedida por Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha del mes en que presenta su solicitud.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Son susceptibles de solicitar y recibir los apoyos que otorga el presente Programa presupuestario las personas vinculadas a las actividades del sector rural (actividades agrícolas) de manera directa conforme a los siguientes criterios de elegibilidad.

- a. Cumplimiento de requisitos documentales.
- b. Orden de prelación.
- c. Suficiencia Presupuestal.

Para acceder a algún apoyo y/o subsidio de los contemplados en el presente Programa Presupuestario, es requisito que la persona solicitante se encuentre al corriente con las obligaciones que haya adquirido con anterioridad, derivadas de la recepción de algún apoyo y/o subsidio de este u otro Programa Presupuestario a cargo de esta dependencia.

MONTO MÁXIMO

Se otorgará el 50% del costo total de la Póliza o un máximo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por persona productora.

CRITERIOS TÉCNICOS DE SELECCIÓN

1. Las personas solicitantes deberán entregar en las ventanillas habilitadas y dentro de los plazos establecidos en la respectiva convocatoria, el **ANEXO A** y **B**, acompañado de la documentación respectiva, conforme a las disposiciones y requisitos establecidos en estas ROP y en la o las Convocatorias correspondientes.
2. Las solicitudes serán revisadas y dictaminadas conforme al Dictamen Técnico identificado como **ANEXO E**, considerando lo dispuesto en la o las Convocatorias correspondientes y la información operativa de la Instancia Ejecutora. En caso de documentación incompleta, se otorgará un plazo de 15 días hábiles para su solventación, contado a partir de la notificación correspondiente, sin que dicho plazo dependa de los ciclos productivos.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en:

- Avenida División del Norte No. 2504 de la Colonia Altavista, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en el Departamento de Gestión de Riesgos y aquellas otras que se designen.

Para mayor, asesoría y aclaraciones las personas solicitantes podrán auxiliarse con el personal de la Dirección de Financiamiento y Gestión de Riesgos y Departamento de Gestión de Riesgos, o bien de manera telefónica en el número 614 4293300, extensiones 12512, 12525, 12546 y 17721 en horarios de oficina.

La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las ROP, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios, ya que su otorgamiento se encuentra siempre sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SDR.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación, hasta el 30 de septiembre de 2026, o hasta agotar la disponibilidad presupuestal, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL